AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ESCALONADOS

Fecha de notificación: 13 de noviembre de 2026

Pinellas Recovers – People First Housing Recovery CDBG-DR Programs
400 S Fort Harrison Avenue, Suite 349
Clearwater, FL 33756
(727) 464-7757

Este aviso combinado deberá cumplir dos requisitos de notificación procedimental separados pero relacionados para las actividades que llevarán a cabo el Programa Pinellas Recovers: People First Housing Recovery CDBG-DR del condado de Pinellas. La actividad ayudará a los propietarios del condado de Pinellas, excluyendo St. Petersburg (que recibieron su propia asignación de desastre), afectados por los impactos de las fuertes tormentas e inundaciones de Florida en 2023 y 2024, que incluyeron los huracanes Idalia, Helene y Milton y que tocaron tierra en o cerca del condado de Pinellas.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 1 de diciembre de 2026, el condado de Pinellas presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos del Community Development Block Grant Disaster Recovery (CDBG-DR) bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda en Desastres de 2025, según lo establecido en el Registro Federal, 90 FR 4759 (21 de enero de 2025), según su enmienda, para llevar a cabo el siguiente proyecto:

Pinellas se Recupera: People First Hurricane Recovery es un conjunto de programas de vivienda residencial para residentes elegibles del condado cuyas viviendas sufrieron daños en los desastres de 2023 y 2024. Este aviso cubre el Programa de Reembolso para Propietarios (RMB) y proporcionará asistencia directa en el reembolso a los propietarios afectados por los desastres mencionados anteriormente por gastos elegibles incurridos en reparaciones de unidades unifamiliares ocupadas por sus propietarios ubicadas en estructuras multifamiliares con 5 o más unidades.

La Asignación de Programas es la Siguiente:

Homeowner Reimbursement Program (RMB)	$20,787,758
Asistencia Total de HUD para Desastres Asignada:	**$20,787,758**

Para facilitar la revisión ambiental de las actividades propuestas, el condado de Pinellas está implementando un enfoque de revisión ambiental escalonada conforme a las regulaciones del HUD en 24 CFR 58.15. La Revisión Ambiental se clasificará a nivel de Evaluación Ambiental (24 CFR 58.36) y estará sujeta a las leyes y autoridades de 24 CFR 58.5, 58.6 y análisis NEPA. El Nivel 1, o Nivel Amplio de Revisión, de este proceso ha concluido. Se creará una plantilla de Revisión de Nivel 2, o Revisión específica del sitio, basada únicamente en la actividad de Reembolso.

Una vez identificados los sitios de domicilio para recibir asistencia, se realizará la revisión de Nivel 2 (específica para el sitio), y se revisarán los siguientes elementos y sus leyes y autoridades:
Seguro contra Inundaciones, Contaminación y Sustancias Tóxicas, Gestión de Llanuras de Inundación y Preservación Histórica.

Información detallada sobre estas revisiones y cualquier medida de mitigación implementada está disponible en el condado de Pinellas.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Pinellas ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el condado de Pinellas, 400 S Fort Harrison Avenue, Suite 349, Clearwater, FL 33756, Pinellas, FL 33756 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 9 a.m. a 4 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR al condado de Pinellas en la dirección anterior o a recover@pinellas.gov. Todos los comentarios recibidos antes del 30 de noviembre de 2026 serán considerados por el condado de Pinellas antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se están dirigiendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Pinellas certifica ante el HUD que Erica Henry, en su calidad de Gestora del Programa de Recuperación de Desastres del condado de Pinellas, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte de HUD cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Pinellas utilizar fondos del Programa HUD.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado de Pinellas durante un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Pinellas; (b) El condado de Pinellas ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o fallo exigido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del HUD; o (d) otra agencia federal que actúa conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad medioambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Recuperación ante Desastres del HUD, a 451 7th Street, SW, Washington, DC 20410. Los posibles objetores deben contactar con esta oficina del HUD para verificar el último día real del periodo de objeción.

Erica Henry, Gestor del Programa de Recuperación ante Desastres - Oficial Certificador
Condado de Pinellas